

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**17912** *Anuncio de subasta extrajudicial de la Notaría de don José Francisco Zafra Izquierdo.*

José Francisco Zafra Izquierdo, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Dos Hermanas (Sevilla),

Hago constar: Que en esta Notaría de mi cargo se sigue procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria y concordantes del Reglamento, con arreglo a las cuales se celebrará la subasta de la siguiente finca:

Urbana: Número dos. Piso posterior derecha, de la planta primera del bloque 8, tipo E, formando parte de la manzana uno a los sitios Prado de San Sebastián, Ibarburu, LaS Donas y calle Brasil; hoy Grupo "Los Montecillos", sito en Dos Hermanas, hoy sita en la plaza de Bertendona, número 13, bajo B. Tiene una superficie útil de cuarenta y siete con cincuenta y tres metros cuadrados, distribuido en vestíbulo, estar comedor, terraza, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza lavadero. Linda: frente, zona común; izquierda con el piso uno, derecha con el bloque 7, y fondo con zona ajardinada. Cuotas: en el bloque 6,875 por ciento, y en la copropiedad existente en la manzana de este bloque, registral 31.581, que es anejo inseparable de esta finca, de 0,790 por ciento.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Dos Hermanas, al tomo y libro 1.829, folio 9, finca 31.871, inscripción 11.<sup>a</sup>.

Lugar: Domicilio de la Notaría calle Nuestra Señora de Valme, número 6-1.º, Dos Hermanas (Sevilla).

Fecha: Diecinueve de junio de dos mil doce en única subasta.

Valor de subasta: Doscientos once mil ochocientos treinta y dos euros con dieciséis céntimos (211.832,16 €).

No obstante, si se presentaran posturas por un importe igual o superior al 70 por cien del valor por el que el bien hubiera salido a subasta, se entenderá adjudicada la finca a quien presente la mejor postura.

Cuando la mejor postura presentada fuera inferior al 70 por cien del tipo señalado para la subasta, podrá el deudor presentar, en el plazo de diez días, tercero que mejore la postura, ofreciendo cantidad superior al 70 por cien del valor de tasación o que, aun inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante.

Transcurrido el expresado plazo sin que el deudor del bien realice lo previsto en el párrafo anterior, el acreedor podrá pedir, dentro del término de cinco días, la adjudicación de la finca o fincas por importe igual o superior al 60 por cien del valor de tasación.

Si el acreedor no hiciese uso de la mencionada facultad, se entenderá adjudicada la finca a quien haya presentado la mejor postura, siempre que la cantidad que haya ofrecido supere el 50 por cien del valor de tasación o, siendo inferior, cubra, al menos, la cantidad reclamada por todos los conceptos.

Si en el acto de la subasta no hubiere ningún postor, podrá el acreedor, en el plazo de veinte días, pedir la adjudicación por importe igual o superior a) 60 por cien del valor de tasación.

El Notario advierte especialmente: 1) Que la documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del R.H. Pueden consultarse en esta Notaría; 2) Que todo licitador acepta como bastante la titulación; 3) Que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca continuarán subsistentes.

Dos Hermanas, 16 de mayo de 2012.- Notario.

ID: A120037114-1